



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2006

Expte. N° 820/94

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 038-95 del 14 de marzo de 1.995;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Jorge Omar TORRES, agente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General del Centro de Cómputos, a partir del 1° de diciembre de 1.994 y mientras duren sus funciones de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva, en el Consejo de Investigación.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de resolución de finalización de dicha licencia, a partir del 24 de abril de 2.006.

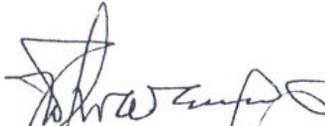
Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada por resolución rectoral N° 038-95, al Sr. Jorge Omar TORRES, a partir del 24 de abril de 2.006.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Cra. HAYDEÉ ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U. N. So.


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 1245-06